



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº256-2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 17 de noviembre de 2008.

Visto, la Carta Nº 2366-GR-RAPI-ESSALUD-2008, de Registro Nº 038861, de fecha 27 de octubre de 2008, de la Red Asistencial Piura; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Carta del Visto, el Gerente de Red Asistencial -Piura EsSalud, solicita a esta Municipalidad, autorización para la instalación del Hospital Perú, en el Parque Infantil Miguel Cortez de esta ciudad;

Que; el Hospital Perú, año a año se desplaza por diferentes ciudades del país, estando programada su vista en nuestra ciudad, durante los días 14 al 18 de noviembre de 2008 para desarrollar campañas de salud dirigidas a las personas aseguradas y no aseguradas en las diferentes especialidades;

Que, las regidores: Martha Cajas de Velarde, y Luisa Frias Aldana, con cargo a dar cuenta en Comisión de Población y Salud, a través del Dictamen Nº 023-2008-CPP/CPyS, de fecha 06 de noviembre de 2008, recomiendan se autorice que el Hospital Perú de EsSalud se instale en el Parque Infantil Miguel Cortez, durante los días 14 al 18 de noviembre de 2008, debiendo disponerse el apoyo con personal de Serenazgo para que brinde seguridad a quienes concurren en busca de atención médica;

Que, sometido el Dictamen Nº 023-2008-CPP/CPYS, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre de 2008, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la instalación del Hospital Perú de EsSalud en el Parque Infantil "Miguel Cortez", durante los días 14 al 18 de noviembre de 2008, debiendo disponerse el apoyo con personal de Serenazgo para que brinde seguridad a quienes concurren en busca de atención médica.

ARTÍCULO SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, a la Dra. Martha Cajas de Velarde y Sra. Luisa Frias Aldana para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Signature]
MONICA ZAPATA DE CASTIGNINO
ALCALDESA